

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER**

**R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 - 2013**

En sesión efectuada el día 11 de Julio de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón; dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

**ANTECEDENTES**

- **UNICO:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud realizada el día 01 de Febrero de 2011 por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC de la Región Laguna, Dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila; quien solicita la Enajenación Gratuito de un predio propiedad del municipio ubicado en Avenida de las Piedras casi esquina con Avenida de las Joyas en el Fraccionamiento Residencial del Norte de esta Ciudad, a efecto de destinarla a la construcción de un centro de Monitoreo Ambiental. Dicha fracción de área de cesión Municipal, cuenta con una superficie total de 364.14 metros cuadrados.

**El predio se identifica con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: EN 21.00 METROS CON AVENIDA DE LAS PIEDRAS.

AL SUR: EN 21.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED.

AL ORIENTE: EN 17.34 METROS CON LOTE OCUPADO POR SIMAS.

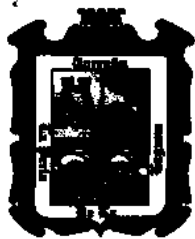
AL PONIENTE: EN 17.34 METROS CON LA FRACCION DEL MISMO TERRENO.

*Blanca Alicia Maltos Mendoza*

*Marta Esther Rodríguez Romero*

*Marta Esther Rodríguez Romero*

*[Firma]*



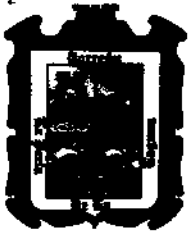
### CONSIDERANDO

**UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL **es factible Enajenar a Título Gratuito**, la solicitud hecha por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC.

### ACUERDO


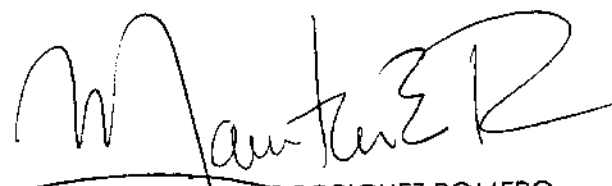



**UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, respecto a la solicitud realizada por el C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC Región Laguna, Dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila; quien solicita la Enajenación Gratuita, de un predio propiedad municipal. Cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.

En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C. ING. GABRIEL CALVILLO CENICEROS en su carácter de Subsecretario de la SEMARNAC, condicionando la solicitud antes mencionada a que una vez aprobada dentro del Congreso dicha solicitud se realice en



**TORREÓN**  
gentetrabajando

forma inmediata la modificación de la subdivisión del predio solicitado en el departamento correspondiente. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

<b>PRESIDENTE</b>	 C. MALUISA CASTRO MENA
<b>SECRETARIO</b>	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
<b>VOCALES</b>	 LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE  LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO  PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA